



EXPTE-UNC 0048569/2011

RESOLUCIÓN DECANAL N° 477/2011

VISTO

El expediente de referencia concerniente a la realización del proyecto para la ambientación del Pabellón Cielo Tierra del Parque de las Tejas;

CONSIDERANDO

Que, conforme surge del análisis del mismo, se reconocen los servicios prestados a fs.10, pero no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha los mismos se encuentran vencidos en su vigencia;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, habiéndose cumplido con lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N°15/08;

Que se cuenta con los informes favorables del Área Económico-Financiera, y del Asesor Legal de la Dependencia;

Que procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo excepcionalmente de la firma del contrato propuesto, de acuerdo a lo que establece el art.2° de la Ord. HCS 5/95;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del Artículo 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios prestados por la Lic. Argañaraz, Olga Susana (CUIT 27-13964972-4), y en consecuencia disponer el pago correspondiente por el monto total de \$ 15.000 (Pesos Quince Mil) por todo concepto.

ARTICULO 2°.- Imputar el egreso con cargo a la Fuente 16 Fondo Universitario.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 17 de octubre de 2011.
dha.


Dra. NOEMÍ PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADÉMICA
Fa.M.A.F. - U.N.C.


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.